



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Curador Cancelación Patrimonio de Familia

25817-40-89-001-2021-00453-00

Demandante: SANDRA PATRICIA SOSA NEMOGA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y con el objeto de realizar la audiencia señalada en auto anterior, se procederá a señalar fecha.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

Señalar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 579 numeral 2º del C.G.P., la cual se realizará el día **12 de septiembre de 2022 a la hora de las 2:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual, en caso de testigos, la parte interesada informe previamente sus correos electrónicos para remitir el link respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028 de AGOSTO 31 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,
YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c9fa0317b0536a5bbc148d9defc5c35f62e23474290cdb50daabe5c0190f4c**

Documento generado en 30/08/2022 03:40:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**